

## **Declaración de Impacto Ambiental**

### **SERVICIOS – GESTIÓN AMBIENTAL**

Todo proyecto o actividad susceptible de causar impacto ambiental, incluida sus modificaciones, que cumpla con las condiciones de borde establecidas en el Decreto 40/2012 “Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, deben iniciar la tramitación de un permiso ambiental bajo el instrumento de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuyo objetivo es recopilar todos los antecedentes documentales necesarios para demostrar que no se alterarán los parámetros medioambientales base del emplazamiento. Adicionalmente, deberá cumplir con todos los procedimientos y plazos asociados a su tramitación.

¿Qué resultados espero de una Declaración de Impacto Ambiental?

- Cumplir con todos los requisitos legales para la tramitación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental presentada.
- Abordar todas las observaciones planteadas por las diferentes autoridades con competencia ambiental, dentro del marco de la tramitación.
- Obtener la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), dentro de los plazos y tareas planificadas.

¿Cuál es el formato de entrega?

- Documento en formato digital y físico según requerimientos del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

¿Cuál es la experiencia de ATM Consultores & Ingeniería & Ingeniería en este campo?

- Más de 15 años de experiencia en el mercado.
- Todos nuestros documentos han sido aprobados por la autoridad competente.
- Cobertura en diversos rubros industriales tales como minería, alimentos, logística, infraestructura, agroindustria, producción química, petroquímica, gas, entre otros.



+56229796852



contacto@atmconsultores.cl